

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Teocaltiche, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 13 de marzo de 2015.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2013, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2014, aprobado el día 17 de enero de 2014, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TEOCALTICHE, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 13 de mayo de 2014, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Teocaltiche, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por

el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 17 de enero de 2014, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Teocaltiche, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3116/2014, de fecha 29 de mayo de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2013, iniciando la visita de auditoría el día 02 de junio de 2014, concluyendo precisamente el día 06 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2013; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2013, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y, en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y, en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.

- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

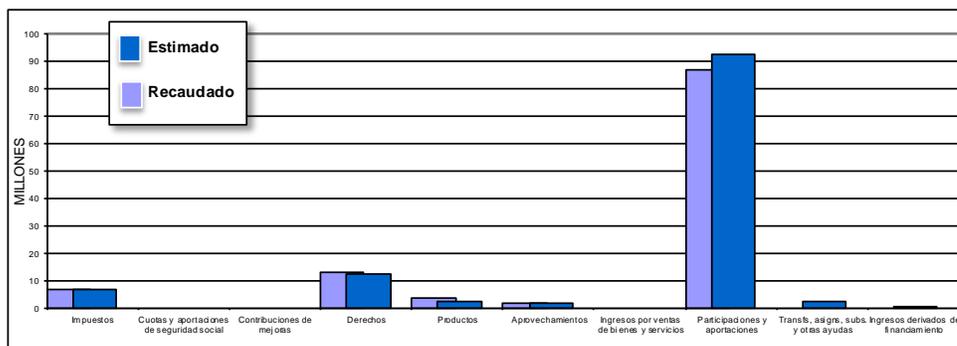
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

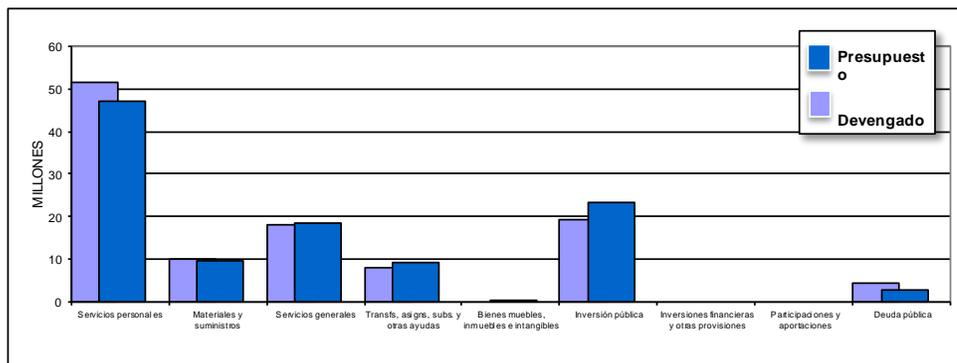
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	6,559,000	6,634,467	101%
2	social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	12,954,000	12,256,136	95%
5	Productos	3,596,000	1,944,010	54%
6	Aprovechamientos	1,550,000	1,335,550	86%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	86,670,000	92,501,647	107%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	2,500,000	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	0	14,399	0%
Total		111,329,000	117,186,209	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	51,407,244	47,225,779	92%
2000	Materiales y suministros	10,203,700	9,762,585	96%
3000	Servicios generales	17,959,056	18,631,740	104%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	8,054,000	9,317,592	116%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	524,281	0%
6000	Inversión pública	19,255,000	23,221,318	121%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	4,450,000	2,784,187	63%
Total		111,329,000	111,467,482	



Fuente: Presupuesto enviado por el municipio con oficio No.007/2012/101-2 de fecha 17/12/2012 y Cuenta Pública 2013 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado " Partida(s) ejercida(s) sin que exista presupuesto autorizado ".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
2	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado " Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto ".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2013 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. A las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos.
- b. Que, en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente.
- c. En lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN NO. 1.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-9910-3.- MES: VARIOS.
- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de "Pago de servicio de software para caja única"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia del extracto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, contrato de prestación de servicios y arrendamiento de software, bitácora y reportes generados con el sistema informático; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 2.- CUENTA CONTABLE: 8270-102-3570-1.- MES: FEBRERO. - FOLIO: 1568-1570.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de "Pago de reparación y mano de obra para los arrancadores de las bombas de aire de la planta de tratamiento de aguas residuales de esta cabecera municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios,

programa de las maniobras a realizar para la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal y bitácora de trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 3.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-4450-1.- MES: FEBRERO. - FOLIO: 126-127.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Ayuda económica”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron solicitud de apoyo y acta de sesión de Ayuntamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 4.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-5650-2.- MES: MARZO. - FOLIO: 325-328.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto “Compra de conmutador seminuevo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de sesión de Ayuntamiento, escrito de entrega del aparato de conmutador e inventario de bienes muebles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 5.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-9910-3.- MES: MARZO. - FOLIO: 832-834.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de “Pago de renta de sonido”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios y ejemplar de la revista que publicita los eventos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 6.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-5630-2.- MES: ABRIL. - FOLIO: 977-979.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Compra de revolvedoras de cemento para el Departamento de Obras Públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron en copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, escrito de relación de equipo entregado a Obras Públicas con resguardo, memoria fotográfica e inventario de bienes muebles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 7.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-3310-1.- MES: ABRIL. - FOLIO: 1023-1025.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de "Pago de honorarios"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios profesionales, curriculum vitae del prestador del servicio y cédula profesional e informe de actividades, así como diversas actuaciones desahogadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 8.- CUENTA CONTABLE: 8270-101-3310-1.- MES: JUNIO. - FOLIO: 917-920.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de "Pago de honorarios"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios profesionales, escritura pública que contiene el acta constitutiva de la sociedad civil contratada, constancia de inscripción de la persona moral ante el Registro Federal de Contribuyentes, informe de actividades, al cual se adjunta la copia certificada de diversas actuaciones desahogadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 9.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: JULIO Y OCTUBRE. - FOLIO: 1457-1460 Y 252-255.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de servicio de software"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del extracto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, contrato de prestación de servicios y arrendamiento de software, bitácora y reportes generados con el sistema informático; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 10.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: VARIOS. - FOLIO: SEGÚN CUADRO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Atención a asuntos jurídicos laborales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de actas de sesión

de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios profesionales, escritura pública de acta constitutiva de la sociedad civil contratada, constancia de inscripción de la persona moral ante el Registro Federal de Contribuyentes, informe de actividades, al cual se adjunta la copia certificada de diversas actuaciones desahogadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 11.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: JULIO. - FOLIO: 680-682.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de "Pago de playeras"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron solicitud de apoyo económico, copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento y lista del personal beneficiado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 12.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: VARIOS. - FOLIO: SEGÚN CUADRO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "finiquitos laborales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento y lista de nómina; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 13.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101 Y 1131-311-101-009.- MES: JULIO. - FOLIO: 1146-1149.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de "Paquete de uniformes empresariales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, lista del personal femenino beneficiado con la entrega de uniformes y listas de nómina; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 14.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101, 1112-311-232.- MES: VARIOS. - FOLIO: SEGÚN CUADRO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de medicamentos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los

sujetos auditados presentaron copia certificada de extracto de Presupuesto de Egresos, por clasificación económica y objeto del gasto, oficio aclaratorio que justifican el pago por la compra de medicamentos, orden de pago, cédula de determinación de cuotas de seguros especiales y plantilla de personal de carácter permanente del Municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 15.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: SEPTIEMBRE. - FOLIO: 1042-1051.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de viáticos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron oficio invitación a eventos, copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, informe de actividades y resultados obtenidos con la participación en eventos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 16.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: NOVIEMBRE. - FOLIO: 744-752.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Ayuda económica campaña contra la tuberculosis y la brucelosis”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del oficio de apoyo y acta de sesión de Ayuntamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.17.- CUENTA CONTABLE: 1112-311-101.- MES: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- FOLIO: S/F.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Derechos a recibir en efectivo o equivalentes”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de impresión de movimientos auxiliares, comprobantes de transferencia bancaria, pagarés a favor del Municipio, reporte de descuento de préstamos del personal y requerimientos de pago; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 18.- CUENTA CONTABLE: 1130.- MES: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- FOLIO: S/F.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Derechos a recibir en bienes o servicios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los auxiliares contables en los que se reflejan los movimientos y cuentas afectadas para cada una de las comprobaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.19.- CUENTA CONTABLE: 1240.- MES: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- FOLIO: S/F.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Bienes Muebles”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de facturas, relaciones de equipo entregado y resguardo de cada uno de los bienes adquiridos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 20.- CUENTA CONTABLE: 1250.- MES: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- FOLIO: S/F.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Activos intangibles”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de relación de equipo entregado a la Oficialía Mayor y resguardo de una terminal, facturas, relaciones de equipo entregado a Obras Públicas y resguardos correspondientes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 8270-301-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, LÍNEA DE DRENAJE, MACHUELOS, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE MANUEL J. AGUIRRE DE LA CABECERA MUNICIPAL”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua potable, línea de drenaje, machuelos, banquetas y pavimento de concreto, en la calle Manuel J. Aguirre de la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat 2013 y bitácora de obra, en relación a las diferencias volumétricas presentaron escrito aclaratorio adjuntando presupuesto de obra,

explosión de insumos, números generadores de volumetría, bitácora de obra, memoria fotográfica, reportes de laboratorio, dictamen pericial, cédula profesional del perito y planos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 8270-399-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, MACHUELOS, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE NAZARETH DE LA CABECERA MUNICIPAL.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua potable, machuelos, banquetas y pavimento de concreto, en la calle Nazareth de la cabecera municipal.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, bitácora de obra, escrito aclaratorio con presupuesto de obra, explosión de insumos, generadores de volumetría, memoria fotográfica, peritaje, cédula profesional, y planos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 8270-399-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA, EN LA LOCALIDAD DE BELÉN DEL REFUGIO”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de biblioteca, en la localidad de Belén del Refugio”.; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, póliza de ingresos, registro contable del ingreso del depósito correspondiente a la aportación federal, estado de cuenta bancario, planos del proyecto ejecutivo, presupuesto de obra, programa calendarizado de obra, y la copia certificada de las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, póliza de fianza, estimaciones números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), acompañando en cada caso la factura, carátula de estimación, y números generadores de volumetría y bitácora de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 8270-301-6170-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CAMPO DE FÚTBOL, DE LA COLONIA SAN MIGUEL, EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra

denominada “Construcción de gradas en campo de fútbol, de la Colonia San Miguel, en la cabecera municipal.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, números generadores de volumetría de obra, bitácora de obra, disco compacto que contiene memoria fotográfica digitalizada; en relación a las diferencias volumétricas presentan escrito aclaratorio y explosión de insumos, números generadores de volumetría, bitácora de obra y memoria fotográfica, dictamen pericial, cédula profesional del perito y planos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 8270-399-6170-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMI-OLÍMPICA EN CAMPO DE LA COLONIA SAN PEDRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de alberca semi-olímpica en campo de la colonia San Pedro, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, estado de cuenta, póliza de ingresos, especificaciones técnicas de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de obra y bitácora de obra; en relación a la diferencia volumétrica presentaron copia certificada de tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores y memoria de cálculo estructural; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 8270-406-6150-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO, TERCERA ETAPA.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Modernización de la carretera Teocaltiche-Villa Hidalgo, tercera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron escrito aclaratorio y copia certificada de explosión de insumos, números generadores de volumetría, bitácora de obra y memoria fotográfica del proceso constructivo, dictamen pericial, cédula profesional del perito y planos en donde se encuentran identificadas las superficies y las áreas de los conceptos ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 7. CTA. CONTABLE: 8270-301-6130-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULARIZACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA C.T.M.”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de tanque de regularización, línea de conducción y red de agua potable, en la colonia C.T.M.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de bitácora de obra, memoria fotográfica y acta de entrega-recepción; en relación a la diferencia volumétrica se presentó escrito aclaratorio y números generadores de volumetría, constancia de almacén, memoria fotográfica, contratos de arrendamiento de maquinaria, bitácoras de obra y controles de maquinaria, memoria fotográfica, reportes de viaje, números generadores de volumetría, dictamen pericial, cédula profesional del perito y planos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 8270-231-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, LÍNEA DE DRENAJE, MACHUELOS, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE PRIVADA LA CRUZ DE LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua potable, línea de drenaje, machuelos, banquetas y pavimento de concreto en la calle privada La Cruz de la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento y bitácora de obra; en relación a las diferencias volumétricas presentaron escrito aclaratorio y explosión de insumos, presupuesto, números generadores de volumetría, bitácora de obra, memoria fotográfica, desglose de aplicación de material en la obra, dictamen pericial, cédula profesional del perito y planos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 8270-231-6170-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA COLONIA SAN MIGUEL, EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de gradas en campo de fútbol de la colonia San Miguel, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, números generadores de volumetría de obra, bitácora de obra y disco compacto que contiene memoria fotográfica digitalizada; en relación a la diferencia volumétrica presentaron escrito aclaratorio y copia certificada de presupuesto de obra, junto con la explosión de insumos, números generadores de volumetría, bitácora de obra, memoria fotográfica, dictamen pericial, cédula profesional del prestador del servicio y planos de superficies y las áreas de los conceptos ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 8270-399-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO, TERCERA ETAPA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Modernización de la carretera Teocaltiche-Villa Hidalgo, tercera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de planos que integran el proyecto ejecutivo de obra, oficio de validación técnica de proyecto, acta de fallo y adjudicación del concurso de obra pública, contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, estimación número 1 (uno) y estimación 2 (dos) finiquito, números generadores, bitácora de obra y acta de entrega-recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 8270-231-6130-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULARIZACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA C.T.M.”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de tanque de regularización, línea de conducción y red de agua potable, en la colonia C.T.M.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copias certificadas de bitácora de obra, memoria fotográfica del proceso constructivo de la obra y acta de entrega-recepción; en relación a la diferencia volumétrica presentaron escrito aclaratorio y explosión de insumos, números generadores de volumetría, dictamen pericial, copia de la cédula profesional del perito y planos; en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copia certificada de contrato de arrendamiento de maquinaria, bitácoras de obra y controles de maquinaria, memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra y acta de entrega-recepción; motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 8270-231-6130-2, 8270-231-6140-2, 8270-101-6130-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE, EN BARRIO LOS PÉREZ”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua y drenaje, en Barrio Los Pérez”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron escrito aclaratorio y explosión de insumos, números generadores de cada una de las obras, bitácoras de obra, memoria fotográfica de los trabajos ejecutados, dictámenes periciales, cédula profesional del perito y planos en donde se encuentran identificadas las superficies y las áreas de los conceptos ejecutados; en relación a los pagos por servicios asignados remitieron contratos de arrendamiento de maquinaria, explosión de insumos y números generadores de volumetría de las obras, bitácoras de obra y controles de maquinaria y memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de cada una de las obras; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 8270-231-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SANTA CRUZ DEL VALLE, ENTRE CALLE 11 DE NOVIEMBRE Y CALLE PRÓL. LOMA GRANDE”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de concreto hidráulico en calle Santa Cruz del Valle, entre calle 11 de Noviembre y calle Pról. Loma Grande.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, bitácora de obra y memoria fotográfica del proceso constructivo, tarjeta de análisis de precio unitario, contrato de arrendamiento de maquinaria, bitácora de viajes, memoria fotográfica alusiva a los trabajos de carga y acarreo de material; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 7. CTA. CONTABLE: 8270-231-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SALIDA A GAVILÁN DE ABAJO, EN LA LOCALIDAD DE GAVILÁN DE ARRIBA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de concreto hidráulico en calle salida a Gavilán de Abajo, en la localidad de Gavilán de Arriba”; en el transcurso de la auditoría y con

motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento y bitácora de obra; en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copia certificada de los contratos de arrendamiento de maquinaria, bitácoras de horas-máquina y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 8. CTA. CONTABLE: 8270-231-6140-2 y 8270-231-6140-3.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AMADO NERVO, ENTRE CALLE ALFONSO REYES Y CALLE NAZARETH”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Amado Nervo, entre calle Alfonso Reyes y calle Nazareth”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de bitácora de obra y memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra; en relación a la diferencia volumétrica presentaron escrito aclaratorio y copia certificada de presupuesto, planos del proyecto, planos de localización, así como de la explosión de insumos, números generadores de volumetría, dictamen pericial, cédula profesional del perito y planos en donde se encuentran identificadas las superficies y las áreas de los conceptos ejecutados; en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copia certificada de contratos de arrendamiento, bitácoras de trabajos y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 9. CTA. CONTABLE: 8270-301-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, LÍNEA DE DRENAJE, MACHUELOS, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE MANUEL J. AGUIRRE DE LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua potable, línea de drenaje, machuelos, banquetas y pavimento de concreto, en la calle Manuel J. Aguirre de la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat 2013 y bitácora de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 10. CTA. CONTABLE: 8270-399-6140-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, MACHUELOS, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE NAZARETH DE LA

CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua potable, machuelos, banquetas y pavimento de concreto, en la calle Nazareth de la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento y bitácora de obra en la cual se encuentran detallados los aspectos más relevantes relacionados con el proceso constructivo de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 11. CTA. CONTABLE: 8270-399-6170-2.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMI-OLÍMPICA EN CAMPO DE LA COLONIA SAN PEDRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de alberca semi-olímpica en campo de la colonia San Pedro, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, estado de cuenta, póliza de ingreso, especificaciones técnicas de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de obra, bitácora de obra y memoria de cálculo estructural; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en

todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.